

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 03 – 016
(Bucaramanga, Abril 13 de 2020)

Por medio del cual se establecen los nuevos lineamientos transitorios para la implementación de la evaluación de los estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria aprobó mediante acuerdo No 03-066 el Calendario Académico para el primer semestre de 2020.

Que de conformidad con el Acuerdo No 01-008 del 10 de abril de 2019 por medio del cual se adopta el Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander, en su artículo 20 señala dentro de las funciones del Consejo Académico aprobar el Calendario Académico.

Que por su parte, el Ministerio de Educación Nacional, mediante directivas No. 04 del 22 de Marzo, 06 del 28 de marzo y 08 del 6 de abril de 2020, invita a las instituciones educativas, a que de manera excepcional, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, de manera excepcional, podrán ajustar y desarrollar los cronogramas de actividades y el componente teórico asistido mediante las herramientas que ofrecen las Tecnologías de Información y Comunicación TIC.

Que las Unidades Tecnológicas de Santander ha dispuesto las herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones (TIC), para que los estudiantes puedan recibir los contenidos académicos necesarios para continuar con su proceso educativo y formativo. Así Las cosas, es imprescindible determinar los parámetros de evaluación para los estudiantes de modalidad presencial, que con ocasión en la contingencia presentada por la pandemia del COVID-19 están recibiendo sus clases de manera remota.

Que ante la realidad nacional de aislamiento y la incertidumbre de que la misma se extienda en el tiempo, se hace necesario crear espacios de enseñanza y aprendizaje que permitan ser evaluados a través de los diferentes sistemas digitales y así cumplir con las fechas fijadas por el calendario académico.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar los nuevos lineamientos transitorios para la implementación de la evaluación de estudiantes de las Unidades Tecnológicas de Santander, los cuales se encuentra anexo al presente documento que consta de dieciséis (16) folios, titulado: *la guía docente para la implementación de la e-EVALUACIÓN para el e-APRENDIZAJE*, presentada por la Oficina de Desarrollo Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente Acuerdo rige transitoriamente a partir de la fecha de su expedición y hasta la terminación del primer periodo académico de 2020 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en la ciudad de Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de abril de Dos Mil Veinte (2020).



OMAR LENGERKE PÉREZ
Presidente Consejo Académico



EDGAR PACHON ARCINIEGAS
Secretario Técnico del Consejo Académico